GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

ESPACIOS CINEGÉTICOS PÚBLICOS
EXTREMADURA

"OFERTA PÚBLICA DE CAZA"
TEMPORADA 2015/2016

De acuerdo a la Ley 14/2010 de caza de Extremadura y al Decreto 89/2013, por el que aprueba el reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, se recuerda a los posibles interesados que para participar en el sorteo de la Oferta Pública de Caza para la temporada 2015/2016, deberán presentar su **SOLICITUD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014**.

El modelo de solicitud esta disponible en el enlace de la web:

http://extremambiente.gobex.es

Antes de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitud, se hará público el listado provisional de admitidos. El sorteo se celebrará previo anuncio en el D.O.E. de las acciones cinegéticas a sortear y del lugar del mismo el primer miércoles hábil del mes de marzo de 2014.

Para mayor información:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Tfno.: 924930015

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

ESPACIOS CINEGÉTICOS PÚBLICOS EXTREMADURA

PROCEDIMIENTO SORTEO
OFERTA PÚBLICA DE CAZA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

- Plazo de presentación: **durante** el **mes de noviembre** de cada año.
- Requisitos para participar: encontrarse inscrito en el registro de cazadores de Extremadura y no estar sancionado.
- **El modelo de solicitud** : publicado en el D.O.E., **disponible en la web http://extremambiente.gobex.es/**

LISTADO DE ADMITIDOS AL SORTEO

- Publicación en dos meses, en el tablón de anuncios consejería y http://extremambiente.gobex.es/.
- Plazo de 10 días para efectuar alegaciones o aportar la documentación.
- Finalizado el plazo y resueltas las alegaciones, publicación del listado definitivo de admitidos.
- A cada admitido al sorteo se le asignará un número según el orden de entrada de su solicitud en el órgano competente.

ANUNCIO OFERTA PÚBLICA DE CAZA

- **Anuncio D.O.E. y publicación http://extremambiente.gobex.es/ del listado de las acciones cinegéticas ofertadas especificando la modalidad**, el número de cazadores por acción colectiva y terrenos cinegéticos, así como el número de permisos asignado a cada grupo de cazadores.

SORTEO

- **Público ante notario, el primer miércoles hábil del mes de marzo**. Publicación previa en el tablón de anuncios y en la web http://extremambiente.gobex.es/.
- El sorteo por grupo de cazadores, resultando adjudicatario el cazador que tenga el número extraído en el sorteo y los posteriores a él hasta agotar el cupo de esa lista. El orden de prioridad en la elección de los permisos vendrá determinado por este.

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS Y ELECCIÓN DE PERMISOS

- Exposición pública, previo anuncio en el D.O.E, en la Consejería, en los Ayuntamientos en los que se incluya el correspondiente terreno cinegético y en la web http://extremambiente.gobex.es/, de las listas de adjudicatarios, con orden de elección correspondiente a cada cazador, y las listas de permisos disponibles numerados con indicación de modalidad, fecha y terreno cinegético.
- Plazo de 10 días tras la publicación en el D.O.E., para remitir al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas el orden de preferencia del listado de permisos. En caso de que no se comunique en plazo, el cazador quedará excluido. Una vez comunicado el orden de preferencias no se podrá modificar.
- Cada adjudicatario tendrá derecho a **un único permiso** de la oferta pública de caza. En caso de que un cazador de carácter local que participe también como autonómico resulte adjudicatario en los dos listados, deberá optar por uno de ellos.

ADJUDICACIÓN DE LOS PERMISOS

- La adjudicación definitiva será por resolución, notificándose a los adjudicatarios el permiso que le ha correspondido (el primero disponible dentro de su elección), junto con el condicionado de desarrollo de la acción de caza.
- Plazo de 10 días, para remitir el condicionado firmado y el resguardo de pago de la tasa y precio público correspondiente. En caso de que, en el plazo previsto, no se efectúe el pago de la tasa y precio público o no se remita el condicionado firmado, el cazador quedará excluido

SUPLENTES

- Los permisos no adjudicados corresponderán a los números inmediatos, posteriores al número correspondiente al último cazador adjudicatario. Procediéndose de igual forma para la elección y adjudicación de los permisos.
- Tras los primeros suplentes los permisos sobrantes de nacionales pasarán a autonómicos. En caso de agotar los locales del listado de una localidad, se pasarán a la lista de la localidad que le siga por orden alfabético, ofertándose al siguiente cazador de la lista. Agotadas las listas de locales, los restantes pasarán a los autonómicos.